

TRABAJADORA

Dña. OLFA SERVELIA OBREGON TROYA
C/ SANTA TERESA,7 BAJO IZDA 28911 LEGANÉS
DNI: 54401876E

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 01/07/2022 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. OLFA SERVELIA OBREGON TROYA, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa SERVICIOS MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS S.L. en los centros de trabajo CLUB DE TENIS CHAMARTÍN ubicado en C/ Federico Salmón, 4 28016 Madrid, reconociéndose una antigüedad del 07/03/2018, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada de 37 horas semanales trabajadas.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Junio de 2022

La Trabajadora



Empresa

TRABAJADORA

Dña. OLFA SERVELIA OBREGON TROYA
C/ SANTA TERESA,7 BAJO IZDA 28911 LEGANÉS
DNI: 54401876E

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 01/07/2022 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. OLFA SERVELIA OBREGON TROYA, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa SERVICIOS MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS S.L. en los centros de trabajo CLUB DE TENIS CHAMARTÍN ubicado en C/ Federico Salmón, 4 28016 Madrid, reconociéndose una antigüedad del 07/03/2018, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada de 37 horas semanales trabajadas.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Junio de 2022

La Trabajadora



Empresa



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 200

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B80848518

Nombre o Razón Social de la Empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MADRILEÑOS SL		Domicilio Social CL FERMIN CABALLERO 0056	
Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
		C. Postal 2 8 0 3 4	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 2 8	Número 1072711	Dig.contr. 7 9	Actividad Económica SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE J	8 1
--------------------	------------------	-------------------	-------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Pais ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
----------------	-------	---------------------	-----------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª OLFA SERVELIA OBREGON TROYA		NIF/NIE 54401876E	Fecha de nacimiento 16/11/1963
Nº afiliación a la S.S. 281229511009	Nivel Formativo PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CO	2 3	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio de domicilio LEGANES		2 8 0 7 4	Pais de domicilio ESPAÑA

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2018-0447083

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA
Fecha de Inicio del Contrato : 07/03/2018
Fecha de Comunicación : 07/03/2018



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 200

DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL

Horas de Jornada : 0037:00

Realiza trabajos fijos discont.
que se repiten en fechas ciertas : NO

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE: B80848518			
Don/Doña ESCRIG GITART, MARIA DOLORES	NIF/NIE 36554687M	En Concepto (1) ADMINISTRADORA	
Nombre o Razón Social de la Empresa SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.		Domicilio Social FERMIN CABALLERO,56	
País ESPAÑA	Municipio MADRID	Cod.Postal 28034	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	C.Prov. 28	Número 1072711	Dig.C. 79	Actividad Económica Otras actividades de limpieza industrial y de edif
-----------------	---------------	-------------------	--------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	Municipio Madrid
----------------	---------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

Don/Doña OBREGON TROYA, OLFA SERVELIA	NIF/NIE 54401876E	Fecha de Nacimiento 16/11/1963
Nº afiliación S.S. 281229511009	Nivel formativo	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio del domicilio Leganes	País domicilio España	

Con la asistencia legal, en su caso, de Don/Doña _____ NIF/NIE _____, en calidad de (2) _____

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) SERV.AUXILIARES incluido/a en el grupo profesional de SERV.AUXILIARES para la realización de las funciones (4) _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, núm. y localidad) CL FERMIN CABALLERO ,56 28034-Madrid.

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, núm. y localidad) _____.

Segunda: El contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (5) _____ dentro de la actividad cíclica intermitente de (6) _____ cuya duración será de (7) _____.

La duración estimada de la actividad será de (8) _____. Los/as trabajadores/as serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES. La jornada estimada dentro del período de actividad será de _____ horas (9) _____ y la distribución horaria será _____.

Si el Convenio Colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.

SI ☐

NO ☒

Tercera: La jornada de trabajo será:

☐ **A Tiempo Completo:** la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____ a _____ con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10).

☒ **A Tiempo Parcial:** La jornada de trabajo será de 37 horas. ☐ Al día ☒ A la semana ☐ Al mes ☐ Al año (10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12): LUNES A DOMINGO conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13).

SI ☐

NO ☒



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**

Cuarta: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 07/03/2018 y se establece un periodo de prueba de (14) UN AÑO

Quinta: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/CONVENIO Euros brutos (15) Mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) S/Convenio

Sexta: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 30 Días Naturales

Séptima: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

Octava: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo:

SI ☐ NO ☒

El/la trabajador/a:

- ☐ Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de _____.
- ☐ Que tiene concertado/a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ con fecha _____.

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña _____ presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en _____ nacido el _____ que (calle, nº y localidad) con la profesión de _____ incluido en el grupo/laboral/nivel/categoría profesional _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el R.D. Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha _____ y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ número _____ y con fecha _____.

Novena: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o institución que lo/a tenga a su cargo.
- (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar la profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (5) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijo discontinuo. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (8) Diarias, semanales, mensuales, o anuales. Detallar convenio.
- (9) Indicar el número de horas, según convenio colectivo para jornada completa, máxima legal o la del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indicar la jornada del trabajador.
- (11) Se entenderá por 'trabajador a tiempo completo comparable' a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación.
- (12) Indicar la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (13) Señalar lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la Ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (15) Diarias, semanales, mensuales, o anuales.
- (16) Salario base, complementos salariales, plusos.
- (17) Mínimo: 3 días naturales.
- (18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponde), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☐ INDEFINIDO ORDINARIO.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
- ☒ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES.
- ☐ DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS.
- ☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN.
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- ☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- ☐ DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO.
- ☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- ☐ PROCEDENTE DE PRIMER EMPLEO JÓVEN DE E.T.T.
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE E.T.T.
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE E.T.T.
- ☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- ☐ DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- ☐ OTRAS SITUACIONES.
- ☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES

TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO CONTRATO

☐ Sin Bonificación	100
☐ Con Bonificación	150

TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO CONTRATO

☒ Sin Bonificación	200
☐ Con Bonificación	250

FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO CONTRATO

☐ Sin Bonificación	300
☐ Con Bonificación	350

Que la empresa se acoge a los incentivos fiscales o a las bonificaciones a la Seguridad Social contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (BOE de 7 de julio).

☐ SI ☒ NO

Bonificaciones:

Si se reúnen los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4 de la Ley 3/2012 de 6 de julio, se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en las siguientes cuantías, según los colectivos que se enumeran:

☐ TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO

☐ Desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive.

☐ JÓVENES: 1º año 1000 euros/año, 2º año 1100 euros/año, 3º año 1200 euros/año.

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS: 1º año 1100 euros/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 1300 euros/año.

☐ Desempleados mayores de 45 años:

☐ MAYORES DE 45 AÑOS: 1300 euros/año durante tres años.

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS: 1500 euros/año durante tres años.

☐ TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO PARA PRESTAR SERVICIOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

☐ Desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive.

☐ JÓVENES: 1º año 90% (*), 2º año 70% (*), 3º año 40% (*).

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS: 1º año 100% (*), 2º año 80% (*), 3º año 50% (*).

☐ Desempleados mayores de 45 años:

☐ MAYORES DE 45 AÑOS: 90% (*).

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS: 100% (*).

(*) Porcentaje sobre las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

En caso de reunir los requisitos del Art. 4 de la Ley 3/2012, la empresa tendrá derecho a aplicar los incentivos fiscales establecidos en el art. 37 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Señalese en el supuesto de solicitar estos incentivos.

☐ El trabajador es perceptor de prestaciones por desempleo y ha recibido al menos 3 meses de la prestación contributiva.

☐ Que es el primer trabajador/a contratado por la empresa y es un trabajador/a menor de 30 años.

Tanto los incentivos fiscales como las bonificaciones, en el supuesto de que el contrato se celebre a tiempo parcial, se disfrutarán de modo proporcional a la jornada de trabajo pactada en el contrato.

☐ Que el/la trabajador/a está admitido/a en el programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014 de 19 de diciembre, modificado por el R.D. Ley 7/2017 de 28 de abril).

CLÁUSULAS ADICIONALES

- (*) El trabajador comunicará su CESE VOLUNTARIO, por escrito, con una antelación de QUINCE DIAS, pudiendo descontar la Empresa el plazo incumplido.
- (*) Las partes acuerdan expresamente el prorrateo de las pagas extraordinarias establecidas.
- (*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la empresa comunica al trabajador que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación y otros que comunique a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones legales entrarán a formar parte de un fichero del que es titular la empresa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al departamento de Recursos Humanos o en el Domicilio Social de la empresa.
- (*) La empleada prestará sus servicios en el CLUB DE TENIS CHAMARTIN

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En Madrid, a 07 de Marzo de 2018

El/la Trabajador/a



El/la representante de la
empresa



28034 11

El/la representante legal del/de la
menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

Página 5 de 5 del Contrato de Trabajo celebrado entre la Empresa 190 'SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.' con C.I.F.: B80848518 y el Trabajador 2645-001 'OBREGON TROYA, OLFA SERVELIA' con N.I.F./N.I.E.: 54401876E en fecha 07 de Marzo de 2018